

## DECRETO N° 234

### **VISTO :**

La Ordenanza N° 3.326, mediante la cual se especifica las condiciones para expresar legislativamente la distinción de Institución Destacada de la ciudad de la Rioja, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, la Asociación todo para ellos, es un ejemplo de vida para toda la sociedad, la misma es una organización no gubernamental, sin fines de lucro que orienta todo su accionar en beneficio de los niños y jóvenes con otras capacidades de la Provincia de la Rioja.-

Que, a la misma concurren otros cien niños con otras capacidades, en los turnos de mañana y tarde.-

Que, dicha institución fue fundada el 22 de noviembre de 1.999. Y que se atienden patologías como Motoras : Síndrome de Down, Parálisis Cerebral. Cognitivas : Debilidad mental, síndromes genéticos. Sensoriales : sordos e hipoacusicos.-

Que, por todo lo expuesto este Concejo meritua necesario dictar el acto pertinente a través del cual se declara Institución Destacada de la ciudad de La Rioja.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **DECRETA :**

**ARTICULO 1º.-** Declarar Institución Destacada de la ciudad de La Rioja, a la **ASOCIACIÓN TODO PARA ELLOS.-**

**ARTICULO 2º.-** Establécese que el presente Decreto será entregado por el autor a la señora Presidente de la Asociación Todo para ellos. En acto a realizarse a tal efecto.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento (Concejal Olga de DEMARCO).-

**g.d.**